



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil trece (2013)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DTE: GABRIEL ALEJANDRO MENA LOPEZ

DDO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

RDO: 2012 – 00204

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al Doctor **NAPOLEON WILLIAM RENGIFO ATEHORTUA**, abogado titulado y portador de la T.P No. 176.825 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte actora, en los términos del poder conferido a folio 147 del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ

JUEZ